



Oficio:

Constancia de Inscripción en el
Registro Forestal Nacional

Folio:

MICH/GA/04/305/2019

Lugar:

Michoacán

Fecha:

11 de enero de 2019

Bitácora:

16/BW-0156/01/19

C. ERIK ARMAS SANABRIA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de enero de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 42 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 11 de diciembre de 2018, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 19**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación, 1605-6-1 Agua del Pino, F-16034AGU035, 1605-4-1 La Cruz, F-16034CRU004, 1605-1 El Encinal y Plan de Peñuelas, F-16034ENC004, 1605-7 Primera Fracción de La Hacienda de Janamoro, F-16034JAN001, 1605-4 El Panal, F-16034PAN002, 1605-3 Los Pozos, F-16034POZ001, 1605-5 Potrero de la Palma., F-16041POT001, 1605-10 Cerro Azul, F-16050CER001, 1605-9 Fracción El Chilacayote, F-16050CHI001, 1605-6 El Maguey, F-16050MAG001, 1605-12 El Maguey y Trojes, F-16050MAG003, 1605-11 Jesús del Monte, F-16050NOM002, 1605-2 Una Fracción de Los Predios Rústicos: El Sauz y El Pinal., F-16050SAU001 y 1605-8 El Sauz, F-16050SAU002; ubicado en el Municipio de HIDALGO; autorizada mediante Oficio Número **MICH/GA/04/0306/2019**; y que refiere a la Aviso de plantación forestal comercial. Modalidad A: Presentado por dueños y poseedores del recurso o por terceros con cesión de derechos; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. MICH T-FI Vol. 4 Núm. 17**, y que fué autorizado mediante Oficio Número MICH/GA/04/2705/2006, de fecha 05 de junio de 2006, con una vigencia al 11 de diciembre de 2030; y cuyos derechos han quedado a favor de ERIK ARMAS SNABRIA como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.



*Recibo original
06/03/2019
Medio Ambiente y Recursos Naturales*



ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LOS
RECURSOS NATURALES


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

CAGS/HM/AP/MCH.

BITÁCORA 16/BW/0156/01/19

